

PREGUNTAS FRECUENTES DE BECAS DE POSGRADOS NACIONALES. SNB 2018.

Las preguntas y respuestas a continuación se proporcionan para información general. De todas maneras para evacuar cualquier duda que pueda surgir con respecto a los posgrados nacionales se recomienda leer el Reglamento del Sistema Nacional de Becas y las bases del llamado.

¿El monto de la beca de \$21.047 para Maestrías y \$26.568 para Doctorados es nominal o líquido?

Es nominal y a la fecha las becas no están afectadas por algún tipo de descuentos.

El monto \$21.047 para Maestrías y \$26.568 para Doctorados, ¿a cuántas horas de dedicación corresponden?

El becario recibirá el importe nominal por un mínimo de 30hs dedicadas a la Beca. El monto no se modifica si el becario destina más horas a su Plan de Actividades.

¿Estas becas, qué incluyen?

El monto asignado en cada beca es para gastos del beneficiario.

¿Por cuánto tiempo se pueden solicitar las becas?

Las becas de Maestría se pueden solicitar por un período de hasta 24 meses y las becas de Doctorado por hasta 36 meses. En casos excepcionales y debidamente justificados se podrán financiar estudios de doctorado hasta 48 meses, contados a partir de la fecha de ingreso al programa de posgrado.

Si ya tuve una beca de Maestría o Doctorado, ¿puedo postularme nuevamente para obtener el mismo tipo de beca?

No. Solo se puede ser beneficiario de una beca de Maestría o Doctorado Nacional por una única vez.

¿Un certificado o comprobante de Bedelía puede sustituir la Carta de inscripción/aceptación en el Programa de Posgrado?

Sí, siempre y cuando el documento contemple la misma información solicitada en la plantilla original.

Deseo postularme a una beca de doctorado y tengo pendiente realizar la defensa de Pasaje a Doctorado. ¿Qué requisito debo cumplir para postularme?

En este caso el postulante debe adjuntar a la postulación una nota del programa de posgrado indicando que cumple con los requisitos necesarios para realizar la defensa de Pasaje a Doctorado.

¿Quién debe firmar la carta aval y la hoja de firmas por la institución?

Deben ser firmadas por la máxima autoridad de la institución. Por ejemplo el Decano de una facultad.

En caso que desee renunciar a una beca, ¿cuál es el procedimiento a seguir?

En primera instancia, el becario debe presentar en mesa entrada de la ANII, una carta donde se expliciten los motivos de la renuncia firmada de puño y letra. A su vez, se debe enviar una copia escaneada de la carta a snb_posgrado@anii.org.uy. Para saber cómo proseguir, el becario debe ponerse en contacto con el ejecutivo responsable de la convocatoria quien lo

asesorará de los pasos a seguir que dependerán del momento de renuncia. Sin perjuicio de ello, siempre que la renuncia se produzca antes de los 6 meses de firmado el contrato en el caso de maestrías y antes de los 12 meses para doctorados, se deberá reintegrar el total del monto desembolsado hasta ese momento por concepto de beca.

¿Qué compromiso tengo con la Agencia una vez finalizado el posgrado?

Tal como se menciona en el contrato, una vez terminado el posgrado, el becario debe permanecer radicado en el país por un período igual al que obtuvo de beca (importante: referencia Art. 32 del Reglamento del SNB).